



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL - ÚNICA INSTANCIA - (CONTRATO DE TRABAJO) - 25286-3105-001-2022-00020-00
DEMANDANTE: JULIAN DAVID GUTIÉRREZ ALEMÁN
DEMANDADO: DIEGO DAVID DIAZ y ALBA LUZ FIGUEROA VILLAMIZAR

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Requierase al apoderado judicial de la parte actora, para que aporte los documentos que dan cuenta de la notificación de la parte pasiva, pues a pesar de que fue anunciada en el memorial allegado el 12 de agosto de 2022, esta no fue arrimada.
2. Frente al título judicial mencionado por el apoderado judicial de la parte actora en correo de 19 de agosto de 2022, requiérase a secretaria para que informe si se trata de dineros puestos a disposición del despacho en virtud de este proceso, o se trata de un pago por consignación de prestaciones sociales, en caso de ser el segundo de los eventos, deberá proceder conforme al procedimiento dispuesto para tal fin.

Lo anterior, porque, si los dineros fueron consignados en virtud de este proceso, se requiere autorización del consignante para su entrega a la parte actora,

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e9bf42d1888477647829ba593e22209c793060e6e6461697e01517ea814e25d**

Documento generado en 23/09/2022 11:59:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**